



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

DECRETO ^{AI} /2017

RESULTANDO.- Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 9 de febrero de 2017, aprobó el expediente número 50/2017 para la adjudicación de la cesión de uso de 28 huertos sociales/ecológicos de la finca adquirida por el Ayuntamiento mediante contrato de arrendamiento, de carácter patrimonial, procedente del Cortijo de las Angustias, ubicada en la zona de vega de este municipio, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cinco de Granada al Tomo 968, Libro 14 Cenes de la Vega, Folio 61, Finca 729, Inscripción 3ª, por el procedimiento abierto y forma de concurso.

RESULTANDO.- Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2017, de conformidad con los criterios establecidos en la cláusula novena del Pliego, ha acordado:

- a) La inadmisión de la solicitud presentada por Dª. Soroya Sancho Sánchez por presentarse fuera de plazo.
- b) Desestimar la solicitud de Dª. Rocío Mascaraque Labajos por no obtener ningún punto.
- c) Adjudicar las parcelas a las personas que se enumeran a continuación por ser la oferta económicamente más ventajosas (habiéndose resuelto por sorteo los casos de empate):

- Dª. María Dolores Peña Alcalde: 50 puntos. Parcela 3.
- D. Juan Santiago Martín: 50 puntos. Parcela 2.
- D. Héctor Juan Carlos Pedreros Moreno: 50 puntos. Parcela 13.
- D. Juan Carlos Romera Moreno: 50 puntos. Parcela 29.
- Dª. Mª Teresa Blázquez García: 50 puntos. Parcela 28.
- Dª. Mª Almudena Vega Dorador: 50 puntos. Parcela 9.
- Dª. Mª. José Torres Navarro: 50 puntos. Parcela 31.
- Dª. María del Mar Ruiz de Zafra: 50 puntos. Parcela 25.
- D. Claudio Oliver Nacher: 46 puntos. Parcela 7.
- D. José Martín López: 46 puntos. Parcela 5.
- D. Aurelio Pedrosa Trinidad: 46 puntos. Parcela 1.
- Dª. Luisa Mª. Fernández Rodríguez: 46 puntos. Parcela 24.
- D. Francisco Javier Martínez Carrillo: 26 puntos. Parcela 10.
- D. Eduardo Mirasol Erdozain: 26 puntos. Parcela 6.
- D. Juan Jesús Cortés Escobedo: 26 puntos. Parcela 23.

CONSIDERANDO.- El artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP).

CONSIDERANDO.- La Disposición Adicional Segunda, apartado 1 TRLCSP, con respecto a la competencia del Alcalde, esta Alcaldía

RESUELVE

1. El requerimiento a:

- Dª. María Dolores Peña Alcalde. DNI 29762573-K



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

- D. Juan Santiago Martín. DNI 24197165-S
- D. Héctor Juan Carlos Pedreros Moreno. NIF X-5273000-C.
- D. Juan Carlos Romera Moreno. DNI 51911626-M.
- D^a. M^a Teresa Blázquez García. DNI 07547162-B.
- D^a. M^a Almudena Vega Dorador. DNI 24272561-V.
- D^a. M^a. José Torres Navarro. DNI 74684698-H.
- D^a. María del Mar Ruiz de Zafra. DNI 48320095-Q.
- D. Claudio Oliver Nacher. DNI 24095842-F.
- D. José Martín López. DNI 24131682-J.
- D. Aurelio Pedrosa Trinidad. DNI 74556283-N.
- D^a. Luisa M^a. Fernández Rodríguez. DNI 24222260-V.
- D. Francisco Javier Martínez Carrillo. DNI 24263892-L.
- D. Eduardo Mirasol Erdozain. DNI 02625927-V.
- D. Juan Jesús Cortés Escobedo. DNI 23796051-K.

para que proceda a la presentación de los documentos que se enumeran a continuación en el plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación de la presente resolución, con la advertencia de que, si no lo hiciese, se entenderá que ha retirado su oferta:

1) Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias para con la Administración del Estado, en la forma prevista en el artículo 13 del Real Decreto 1.098/2.001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP). Esta certificación puede ser sustituida por una declaración del interesado de que cumple las condiciones señaladas, acompañada de una autorización expresa a favor de este Ayuntamiento de Cenes de la Vega para que obtenga la cesión de la correspondiente información de la Administración Tributaria del Estado.

2) Certificación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Seguridad Social (artículo 14 RGCAP).

2.- Notifíquese la presente resolución a todos los participantes en la licitación.

3.- Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante de la entidad.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega a dieciséis de marzo de dos mil diecisiete de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Quedando transcrito el presente decreto en papel timbrado de la Comunidad Autónoma Andaluza número 92-010928.

EL ALCALDE,

Juan Ramón Castellón Rodríguez

EL SECRETARIO,

Fco. Javier Puerta Martí